

**SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS  
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2024**

Elabora:  
**Secretaría de Planeación y Finanzas**

Unidad Responsable:  
**Ciudad Modelo**

Evaluación del:  
**R004 Desarrollo Económico del Polígono  
de Ciudad Modelo**



Secretaría de  
Planeación y Finanzas





# Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

**C**onforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracciones VI y X, 9 fracciones VII y VIII, 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracciones VIII y IX, 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se

establece la obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.



Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

**Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario R004**

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

**Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario R004**

| Ejercicio Evaluado | Tipo de Evaluación        | Tipo de Programa Evaluado | Programa Evaluado                                       | Institución responsable del programa |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|---|--------------------------------------|
| 2022               | Consistencia y Resultados | Programa Presupuestario   | R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo | Ciudad Modelo                        |

# Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2023, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 11 y 19 del PAE 2024, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPF (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario.

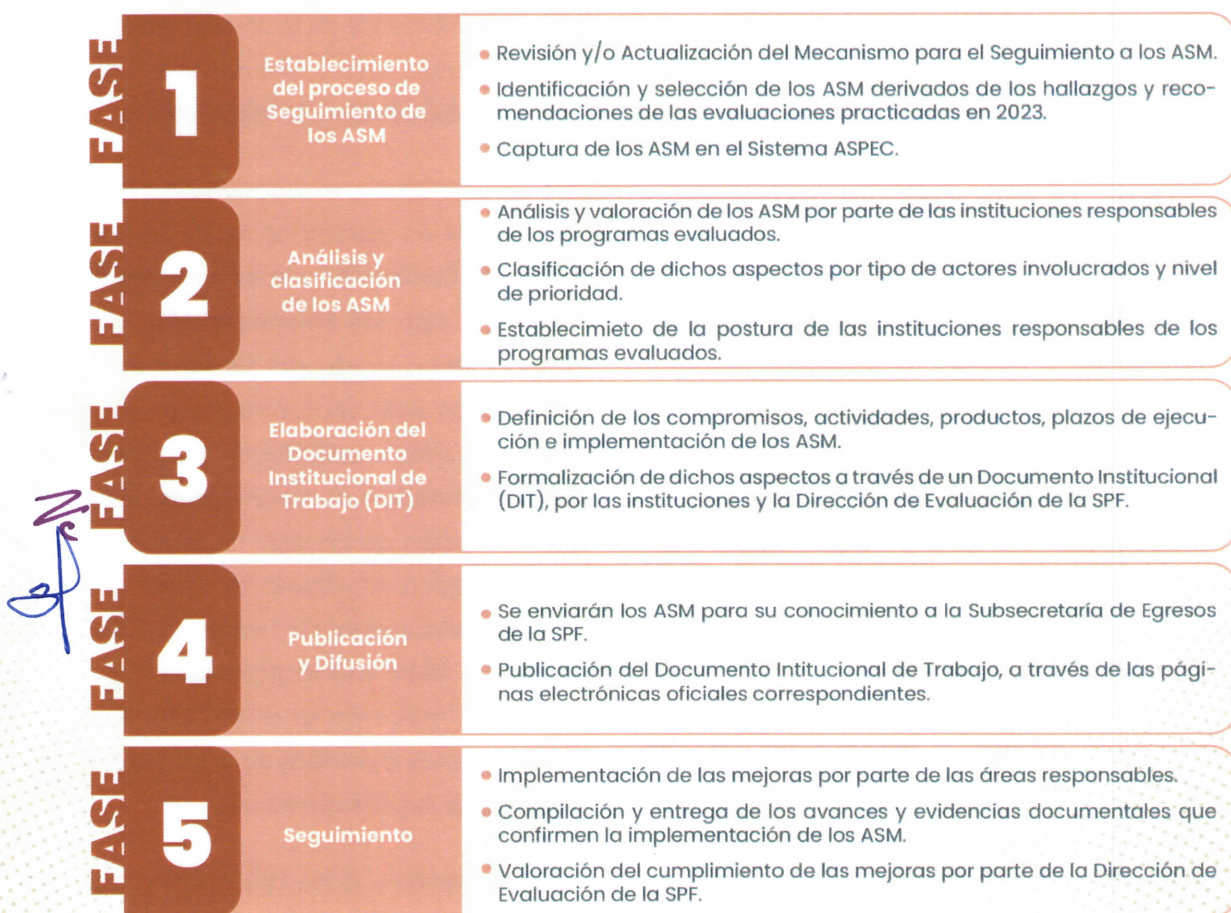
En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que establecieron en el



DIT, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPF le dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

**Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2024.**





# Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por Ciudad Modelo en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Consistencia y Resultados efectuada en 2023 al Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Directora de Planeación y Transparencia designada como Enlace Institucional de Evaluación de Ciudad Modelo mediante el oficio OCDM.DG.077/2024, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo con la aceptación de 7 de las 16 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las

Unidades Administrativas de Ciudad Modelo involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comentario.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran implementadas o no es posible su implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán sus-



tados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico: [evaluacion@puebla.gob.mx](mailto:evaluacion@puebla.gob.mx)

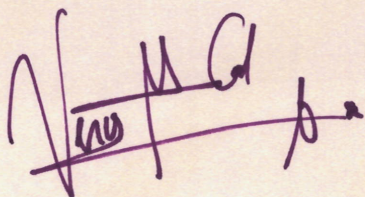
- » La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, la institución deberá de implementar las mejoras recomendadas a la brevedad posible y enviar la evidencia correspondiente.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE « Ejercicio evaluado 2022 » «R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo» «Documentos descargables » Documento.

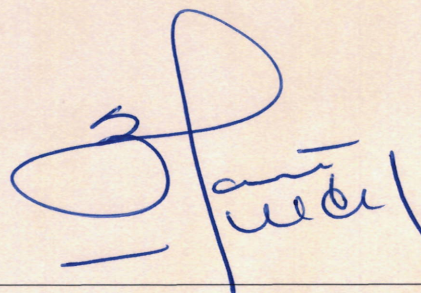
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Secretaría de Planeación y Finanzas



Venus Montes Cervantes  
Subsecretaria de Planeación

Ciudad Modelo



Adelita de Jesús Murillo Chejín  
Directora de Planeación y Transparencia





**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría de  
Planeación y Finanzas



# Anexo I

R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo  
Ciudad Modelo

| No | Hallazgo  | Recomendación   | Mejora Esperada   | ¿Es viable?<br>¿Se acepta? | Postura Institucional   | Nivel de<br>Prioridad<br>Clasificación | Acción  | Responsable   |
|----|---|---|---|----------------------------|---|--|---|---|
| 1  | El Pp presenta inconsistencias en cuanto a la formulación del problema y en lo relativo a incluir la definición de la PP de acuerdo con lo señalado en la sección 3 del diagnóstico del Pp. | Fortalecer la definición del problema de la siguiente manera: Las unidades económicas establecidas en la región de Libres tienen limitados incentivos para establecerse en Ciudad Modelo.   | Focalizar la PP (con problema) para establecer estrategias de atención.   | NO<br>NO                   | La problemática central se ha modificado y ya no corresponde a la observada; por lo que actualmente se encuentra debidamente formulada y se identifica en la misma la delimitación de la población objetivo, de conformidad con las recomendaciones para el fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) realizadas por la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Por su parte se hace la aclaración que la recomendación propuesta no es viable toda vez que el Pp R004 no atiende la totalidad de municipios que conforman la región de Libres como se tenía detallado en 2022; además, de conformidad con el marco normativo aplicable, el Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo, no otorga incentivos a las unidades económicas. La evidencia se envía para su revisión. |  |   |   |
| 2  | El Pp presenta áreas de oportunidad en el desarrollo del árbol de problemas y del árbol de objetivos.   | Reformular el problema público con base en la propuesta realizada en la pregunta 1, posteriormente desarrollar los árboles de problemas y objetivos. Incluir en el documento de diagnóstico la sección de Análisis de Alternativas donde se presente un análisis detallado de criterios tales como costo, factibilidad técnica y económica, tiempo de ejecución, aceptación, etc. que permita fundamentar que la intervención que realiza el Pp es la óptima. | Rediseñar los bienes y servicios que presta el Pp orientado a la consecución de sus objetivos estratégicos. Documentar el análisis de alternativas. | SI<br>SI                   | Atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el problema central se ha venido modificando y reforzando, por lo que actualmente la problemática central ya no corresponde a la observada, además ésta se encuentra debidamente formulada. Por lo anterior, el árbol de problemas y objetivos guardan congruencia con el problema establecido. Sin embargo, se acepta de manera parcial la recomendación realizada, en lo correspondiente a la documentación del análisis de alternativas.  | Alto<br>Específico                     | <p><b>1. Acción:</b> Actualizar el documento de Diagnóstico para la conformación del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo para el Ejercicio Fiscal 2025, fortaleciendo la sección de Análisis de Alternativas que permita fundamentar de manera óptima la intervención que realiza el Programa Presupuestario. De conformidad con las fechas que para tal fin establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-08-19</p> <p><b>Fin:</b> 2024-11-29</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Pp R004, 2025.</p> | <p><b>1. Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Transparencia</p> |
| 3  | El Pp presenta áreas de oportunidad en su definición del problema. El Pp no incluye en el diagnóstico la alineación que tiene con los instrumentos de planeación.                           | Con base en la propuesta de definición del problema (pregunta 1), reformular el análisis del problema (causas y efectos) considerando la MML. Incorporar en el documento de diagnóstico, la sección referente a la alineación del programa a los objetivos del PED, los derivados de este y los ODS.  | Reformulación del problema y su análisis de causas y efectos. Documentar la alineación del Pp con los instrumentos de planeación en el diagnóstico. | NO<br>NO                   | El documento Diagnóstico del Pp R004 se ha venido modificando y reforzando, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que actualmente el Diagnóstico del Pp R004 incluye la alineación con los instrumentos de planeación siguientes: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social; y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Quedando subsanada la recomendación a la que hace referencia el hallazgo. La evidencia se envía para su revisión.   |  |   |   |



# Anexo I

R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo  
Ciudad Modelo

| No | Hallazgo   | Recomendación  | Mejora Esperada   | ¿Es viable?<br>¿Se acepta? | Postura Institucional  | Nivel de<br>Prioridad<br>Clasificación | Acción   | Responsable  |
|----|--|--|---|----------------------------|--|--|--|--|
| 4  | El Pp no documenta su impacto en la contribución a los objetivos del PED y de los ODS.   | Incorporar en el documento de diagnóstico la aportación del Pp a los objetivos del PED de acuerdo con lo establecido en el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (...) publicado por el CONEVAL. | Incluir un apartado en el diagnóstico en el que se especifique la contribución del Pp en los objetivos de la planeación estatal e internacional.  | SI<br>SI                   | Atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el documento Diagnóstico del Pp se ha venido modificando y reforzando, por lo que actualmente incluye la alineación con los instrumentos de planeación; sin embargo, se acepta la recomendación y se procederá a fortalecer dicho documento a fin de que se especifique la contribución del Pp en los objetivos de la planeación estatal e internacional, para la programación 2025. | Alto<br>Específico                     | <p><b>1.Acción:</b> Actualizar el documento de Diagnóstico para la conformación del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo para el Ejercicio Fiscal 2025, fortaleciendo la aportación del Pp a los objetivos de planeación. De conformidad con las fechas que para tal fin establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-08-19<br/><b>Fin:</b> 2024-11-29<br/><b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Pp R004, 2025.</p> | <p><b>1.Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Transparencia</p> |
| 5  | El Pp no define los retos del corto y mediano plazo para el cumplimiento de sus objetivos.   | Incorporar en el documento normativo del Pp los retos de corto y mediano plazo (se hace una propuesta en esta ECyR).   | Fortalecer la visión de corto y mediano plazo del Pp para el logro de sus objetivos a corto y mediano plazo. Para ello, se hace una propuesta incorporada en la respuesta a la pregunta.  | NO<br>NO                   | No se acepta la recomendación, toda vez que la visión de corto y mediano plazo se plantean de conformidad con los alcances permitidos por los instrumentos normativos vigentes (Decreto de Creación y Reglamento Interior). La evidencia se envía para su revisión.  |  |  |  |
| 6  | El Pp establece en su documento de análisis de la PO 2023 las cifras que corresponden al 2022; por otra parte, no documenta la metodología para la determinación de sus poblaciones. | Actualizar el documento de diagnóstico del ejercicio fiscal 2022, tomando en cuenta la cuantificación de las poblaciones para el periodo correspondiente y, adicionalmente, se documente la metodología para la determinación de la PO a partir de la definición de la PP.                                   | Actualización del diagnóstico 2022 con la cuantificación de las poblaciones definidas para 2023, así como integrar la documentación correspondiente a la metodología para su cuantificación para así favorecer la focalización de estrategias hacia las unidades económicas que por sus características sean susceptibles de establecerse en Ciudad Modelo. | NO<br>NO                   | No se acepta la recomendación, toda vez que el documento Diagnóstico del Pp R004 para el ejercicio fiscal 2022 ya no es operable, ya que se ha venido modificando y reforzando, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que actualmente el Diagnóstico del Pp R004 incluye la metodología para la determinación de sus poblaciones. La evidencia se envía para su revisión.  |  |  |  |
| 7  | La Población Objetivo del Pp presenta áreas de oportunidad en cuanto a consistencia, acotación y focalización.   | Se recomienda focalizar la definición de la PO más allá de la ubicación geográfica de las unidades económicas, identificando para ello criterios técnicos, requerimientos de infraestructura de las unidades económicas, naturaleza, escalas de producción, etc.   | Favorecer las estrategias hacia las unidades económicas que por sus características sean susceptibles de establecerse en Ciudad Modelo a través de la correcta focalización de la PO.   | NO<br>NO                   | No se acepta la recomendación toda vez que por la naturaleza del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo no se puede establecer de manera específica las características, criterios técnicos o un sector económico referente a las unidades económicas para su establecimiento en Ciudad Modelo ya que se debe incluir la visión o estrategia que el Ejecutivo determine. La evidencia se envía para su revisión.  |  |  |  |



# Anexo I



R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo  
Ciudad Modelo

| No | Hallazgo   | Recomendación  | Mejora Esperada   | ¿Es viable?<br>¿Se acepta? | Postura Institucional  | Nivel de<br>Prioridad<br>Clasificación | Acción   | Responsable  |
|----|--|--|---|----------------------------|--|--|--|--|
| 8  | El Pp cuenta con información para determinar su cobertura, la cual ha sido del 100 por ciento; no obstante, al no tener una correcta acotación y focalización de las poblaciones, el análisis de la cobertura se vería modificado. | Que el Pp documente la metodología para identificar y cuantificar la población potencial y la población objetivo, para posteriormente calcular la población atendida y partir de lo anterior, calcular la cobertura del Pp.  | Contar con una correcta identificación de las poblaciones para contar con datos que permitan identificar la cobertura real que ha tenido el Pp.   | NO<br>NO                   | No se acepta la recomendación toda vez que por la naturaleza del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo no se puede establecer de manera específica las características, criterios técnicos o un sector económico referente a las unidades económicas para su establecimiento en Ciudad Modelo ya que se debe incluir la visión o estrategia que el Ejecutivo determine. La evidencia se envía para su revisión.  |  |  |  |
| 9  | El Pp cuenta con documentos normativos con información, sin embargo, los procesos se encuentran incompletos, puesto que, no se tuvo evidencia de los procesos de los Componentes del Pp R004.                                      | Actualizar el manual de procedimientos con los procesos relativos a todos los componentes. Adicionalmente sistematizar el proceso de gestión de los componentes en los manuales internos del Organismo.  | Fortalecer el diseño normativo e institucional del Pp, así como la operación del Pp para brindar mejores servicios a los líderes de las unidades económicas y personas que habitan o trabajan en Ciudad Modelo.                           | SI<br>SI                   | Se acepta la recomendación a fin de realizar la actualización del manual de procedimientos integrando los procesos relativos a los elementos que integran el Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo para el Ejercicio Fiscal 2025.  | Alto<br>Institucional                  | <p><b>1.Acción:</b> Actualizar el manual de procedimientos del Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo, a fin de integrar los procesos relativos a los componentes que integran el Pp R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo para el Ejercicio Fiscal 2025 y remitir el proyecto de actualización a la Secretaría de Administración para su revisión y validación correspondiente.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-09-01<br/><b>Fin:</b> 2024-12-31</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Oficio mediante el cual se remite el Proyecto Final del Manual de Procedimientos de Ciudad Modelo a la Secretaría de Administración para su revisión.</p> | <p><b>1.Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección Administrativa</p>                |
| 10 | No pudo identificarse la información relacionada con el presupuesto destinado para gasto al nivel de componente.   | Para los reportes de ejercicio de los recursos destinados al Pp hacer públicos los recursos que se ejercen a nivel componente. Esto se puede realizar a través de los Programas Anuales de Trabajo.  | Mejorar la transparencia respecto del uso de los recursos destinados para el Pp a nivel de componente.  | SI<br>SI                   | Se acepta de manera parcial la recomendación a fin de realizar la integración de un Programa Anual de Trabajo que considere la información del presupuesto estimado por componente del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo para el Ejercicio Fiscal 2025.  | Alto<br>Institucional                  | <p><b>1.Acción:</b> Elaborar un Programa Anual de Trabajo que contenga información relativa al presupuesto estimado por componentes del Pp R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-09-01<br/><b>Fin:</b> 2024-12-31</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Programa Anual de Trabajo que contenga la información del presupuesto estimado por componente.</p>   | <p><b>1.Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Transparencia</p> |
| 11 | Áreas de oportunidad en los resultados del Pp.   | Instrumentar planes de negocio que identifiquen los costos y beneficios que permitan asegurar la rentabilidad y muestren las ventajas cuantitativas y cualitativas de invertir en Ciudad Modelo lo que favorezca la intención de invertir en el proyecto. Desarrollar programas de mantenimiento con cargo a gasto de inversión con la finalidad de conservar la infraestructura de Ciudad Modelo. | Documentar los efectos positivos de establecer unidades económicas en Ciudad Modelo. Mantener en condiciones de operación de la infraestructura de Ciudad Modelo con la finalidad de mantener el atractivo hacia las unidades económicas. | NO<br>NO                   | No se acepta la recomendación, toda vez que la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp R004 para el Ejercicio Fiscal 2025 integra como componentes la ejecución tanto del Programa de Impulso a la Promoción de Ciudad Modelo, con actividades relativas a la difusión de las ventajas competitivas de Ciudad Modelo entre el sector empresarial a través de foros, encuentros y/o conferencias; así como del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Inmobiliarios a cargo de Ciudad Modelo lo que permite mantener en condiciones óptimas la infraestructura de Ciudad Modelo. La evidencia se envía para su revisión. |  |  |  |

*Handwritten signature/initials*



# Anexo I

R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo  
Ciudad Modelo

| No | Hallazgo   | Recomendación   | Mejora Esperada   | ¿Es viable? | ¿Se acepta? | Postura Institucional   | Nivel de Prioridad | Clasificación | Acción  | Responsable  |
|----|--|---|---|-------------|-------------|---|--------------------|---------------|---|--|
| 12 | La UR del Pp documenta los avances y resultados, sin embargo, no establece unidades de medida y metas programadas, alineadas a los objetivos de gestión que en este caso se encuentran declarados en la MIR 2022.          | Que la información del Pp (poblaciones potencial y objetivo, resumen narrativo de la MIR, principalmente) sea fácilmente identificable en los documentos normativos para observar la relación y contribución en cada nivel de la MIR.   | Mayor claridad y fácil identificación de la información de cada componente y los resultados esperados y/o reportados.   | No          | No          | No se acepta la recomendación, toda vez que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2025 integra indicadores en cada nivel de la MIR que permiten hacer un correcto seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Programa. La evidencia se envía para su revisión.   |                    |               |   |  |
| 13 | Las fichas técnicas no son consistentes en la información que exponen en la línea base. El indicador a nivel Fin no permite identificar la contribución del Pp hacia los mecanismos de planeación estatal e institucional. | Integrar en las fichas técnicas la línea base a partir del 2021, considerando que fue el año de inicio de la denominación actual del Pp. Modificar el indicador a nivel Fin, con base en el resultado del replanteamiento de la MIR que a su vez requiere reformularse con base en el análisis de problemas, objetivos y alternativas. Considerando el enfoque del Pp que es del desarrollo económico, incorporar una tasa de variación de la inversión generada por las unidades económicas establecidas en Ciudad Modelo. | Fortalecer la contribución a los objetivos estatales e institucionales.   | No          | No          | El Pp R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo y los elementos que los conforman se han venido modificando y reforzando, atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Programación Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas; por lo anterior existen indicadores en los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de nueva creación por lo que no se cuenta con información que permita establecer líneas base a partir del 2021. Por su parte, de conformidad con la Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (VACMIR) realizada por la DPSAG, el indicador de nivel Fin cumple con los criterios CREMA, por lo tanto permite identificar la contribución del Pp hacia los mecanismos de planeación estatal. La evidencia se envía para su revisión. |                    |               |   |  |
| 14 | El Pp no cuenta con mecanismos para conocer el grado de satisfacción de la población atendida.   | Dado que el problema que se pretende atender trata de las limitaciones para el establecimiento de nuevas unidades económicas en el Polígono de Ciudad Modelo, instrumentar un mecanismo para conocer la opinión de las unidades económicas potenciales; así como conocer las necesidades y puntos de vista de las unidades económicas que ya se encuentran establecidas. Por lo anterior, los resultados servirían como guía para la implementación de elementos que conformen un atractivo para las empresas.              | Favorecer la implementación de elementos que conformen un atractivo para las empresas a partir de un mecanismo que documente un estatus acerca de la opinión de las mismas. | Si          | Si          | Se acepta la recomendación a fin de instrumentar un mecanismo que permita conocer la opinión de las unidades económicas potenciales y/o establecidas en el Polígono de Ciudad Modelo.   | Medio              | Específico    | <p><b>1.Acción:</b> Elaborar un mecanismo que permita conocer la opinión de las unidades económicas potenciales y/o establecidas en el Polígono de Ciudad Modelo con el objeto de identificar áreas de oportunidad que permitan el logro del objetivo del Programa Presupuestario, tomando en cuenta los alcances permitidos por los instrumentos normativos vigentes.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-09-01</p> <p><b>Fin:</b> 2024-12-31</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Mecanismo (encuesta) elaborado.</p> | <p><b>1.Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Transparencia</p> |



# Anexo I



R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo  
Ciudad Modelo

| No | Hallazgo  | Recomendación   | Mejora Esperada  | ¿Es viable?<br>¿Se acepta? | Postura Institucional   | Nivel de<br>Prioridad | Clasificación | Acción  | Responsable  |
|----|---|---|--|----------------------------|---|-----------------------|---------------|---|--|
| 15 | En la página web del Orden Jurídico Poblano, se identificó el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo, sin embargo, es necesario entrar a diversas páginas para acceder a los documentos que muestran el diseño, evolución e implementación del Programa no se encuentran de manera accesible y sistemática. | Incorporar en la página web de Ciudad Modelo un micrositio donde se encuentre disponible toda la información del Pp R004 donde se encuentre de manera accesible y sistematizada el diagnóstico, seguimiento de resultados, normatividad, etc. | Fortalecer la transparencia de la información que es pública sobre el Pp para mayor conocimiento del público interesado. | Si<br>Si                   | La página web del Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo <a href="https://ciudadmodelo.puebla.gob.mx/">https://ciudadmodelo.puebla.gob.mx/</a> actualmente integra en su menú principal el módulo Información Programática, en el cual se encuentra la información del Programa Presupuestario R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo, así como los resultados de su evaluación en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE). Sin embargo se acepta la recomendación y se realizará la propuesta de integrar en dicho módulo la información correspondiente a elementos normativos del Programa Presupuestario. | Media                 | Institucional | <p><b>1.Acción:</b> Integrar en el módulo Información Programática de la página Web de Ciudad Modelo la información correspondiente a elementos normativos del Programa Presupuestario.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-09-01</p> <p><b>Fin:</b> 2024-12-31</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Sitio Web de Ciudad Modelo actualizado.</p>  | <p><b>1.Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Transparencia</p> |
| 16 | El Pp no cuenta con algún instrumento que permita conocer actualmente la percepción de la sociedad ni de los inversionistas respecto de Ciudad Modelo.  | Crear mecanismos de participación ciudadana para identificar la percepción y necesidades de las personas que habiten, trabajen o instalen negocios o empresas para una toma de decisiones públicas que respondan a la sociedad.               | Contar con evidencia de las opiniones y expectativas de los posibles beneficiarios del Pp.                               | Si<br>Si                   | Se acepta la recomendación a fin de instrumentar un mecanismo que permita identificar la percepción y necesidades de la población respecto de Ciudad Modelo, lo anterior se realizará como complemento a la actividad del Pp R004 relativa a la atención de las demandas sociales en el Polígono de Ciudad Modelo.  | Media                 | Específico    | <p><b>1.Acción:</b> Elaborar un mecanismo que permita mejorar los canales de atención de las necesidades sociales en el Polígono de Ciudad Modelo, tomando en cuenta los alcances permitidos por los instrumentos normativos vigentes.</p> <p><b>Inicio:</b> 2024-09-01</p> <p><b>Fin:</b> 2024-12-31</p> <p><b>Evidencia/Producto:</b> Mecanismo (encuesta) elaborado.</p> | <p><b>1.Dependencia/Entidad:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo</p> <p><b>Unidad Administrativa:</b> Dirección de Planeación y Transparencia</p> |